



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL  
BOLETÍN INFORMATIVO

5-15-4214  
2015 OCT 20 PM 1:51  
CONTRALOR ELECTORAL  
SECRETARIA

19 de octubre de 2015

Aspirantes, candidatos, partidos políticos, comités de campaña, comités de partido político, comités autorizados, comités de acción política y demás comités sujetos a las disposiciones de la Ley 222-2011.

Manuel A. Torres Nieves

**BOLETÍN INFORMATIVO OCE-BI-2015-10**

**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ESTADOS BANCARIOS DE LAS CUENTAS DE TODO COMITÉ POLÍTICO**

Este boletín informativo se promulga a los fines de enmendar el Boletín Informativo **OCE-BI-2015-05**. Dicho boletín se promulgó con el propósito de aclarar y armonizar las disposiciones de la Ley 222-2011 según enmendada mejor conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico”, en adelante denominada Ley 222, sobre las nuevas enmiendas de la Ley y Reglamentos y sobre el requerimiento de entrega de estados bancarios mensuales junto a los informes trimestrales mediante el sistema electrónico de informes.

La Ley 222-2011, delega en la Oficina del Contralor Electoral la encomienda de fiscalizar todo lo relativo a los ingresos y gastos que se realizan con fines electorales, procurando a su vez que el financiamiento de las campañas políticas en Puerto Rico transcurra de manera transparente. Para cumplir con dicha encomienda, la Ley 222 requiere que los comités que forman parte del proceso electoral lleven una contabilidad completa y detallada de todo donativo recibido y todo gasto incurrido.

En aras de mantener una contabilidad precisa sobre las finanzas de todo aquel cobijado por la Ley 222-2011, de agilizar el proceso de requerimiento de documentos y como parte de la política de la Oficina del Contralor Electoral de mantener récords electrónicos de todo documento

requerido como parte de los Informes periódicos, **se ha reglamentado<sup>1</sup> para establecer como obligación<sup>2</sup> que todo comité entregue estados bancarios mensualmente. Estos deberán incluir: todas las transacciones hechas en el mes, tanto depósitos como débitos, copias de los cheques cancelados, copia de los cheques depositados y hojas de depósito. Estos documentos se presentarán a través del sistema de Radicación Electrónica de Informes (REI).**

El sistema electrónico está facultado para poder presentar dichos documentos de manera fácil y rápida. En el caso que tenga los documentos en forma electrónica, los podrá someter al sistema siempre que estén en formato PDF (.pdf). En el caso que no los tenga en formato electrónico, los documentos deberán ser escaneados y subidos al sistema de radicación electrónica.

Por tanto, comenzando con el informe del periodo de julio a septiembre del 2015, que debe radicarse en o antes del 14 de octubre de 2015, se requerirá que los comités registrados en la Oficina del Contralor Electoral presenten copia electrónica de los estados de cuenta bancarios cubriendo el trimestre reportado, que deberá incluir las copias de los cheques emitidos cancelados y copia de los cheques depositados con sus respectivas hojas de depósito, a través del sistema REI.

Los documentos de apoyo, tales como estados de cuenta, cheques cancelados, hojas de depósito y copias de cheques depositados son parte integral del informe de ingresos y gastos con fines electorales que tiene que presentar todo aspirante, candidato, partido y comité registrado ante la OCE. Por tanto, la falta de presentación de los documentos de apoyo descritos en este boletín se considerará como una no radicación del informe del periodo que no los incluya.

Se le requiere el estricto cumplimiento con lo aquí dispuesto. Toda información provista en una forma o un formato diferente a los aquí requeridos, será considerado por esta Oficina como no presentado. Les recordamos que el no presentar los informes trimestrales de ingresos y gastos constituye una infracción al Reglamento 14, titulado "Reglamento de Imposición de Multas Administrativas ante la Oficina del Contralor Electoral". También se le apercibe que el dejar de rendir informes está tipificado como un delito electoral bajo la Ley 222-2011.

---

<sup>1</sup> Reglamento Número 24, titulado "Reglamento para la Radicación Electrónica de Informes ante la Oficina del Contralor Electoral" (en adelante "Reglamento Número 24"), enmendado el 26 de agosto de 2015.

<sup>2</sup> La Sección 2.4 del Reglamento Número 24 establece: "Los comités políticos deberán presentar como documentos de respaldo los estados de banco, hojas de depósito, cheques cancelados junto con la radicación de su Informe de Ingresos y Gastos en cada periodo, no obstante podrán responder electrónicamente a peticiones de información e ir supliendo documentos dentro del periodo. Asimismo, deberán cumplir con cualquier otro requerimiento de documentos que sea solicitado por la Oficina para justificar transacciones, tales como registros, facturas, recibos y contratos".

Este documento constituye un resumen informativo no sustituye el texto del reglamento. El hecho de que alguna disposición no haya sido incluida o discutida en este boletín no exime de su cumplimiento.

## ESPECIFICACIONES DE SISTEMA DE RADICACIÓN ELECTRÓNICA (REI) PARA REMITIR LOS ESTADOS BANCARIOS

1. Ir a la página de inicio del Sistema de Radicación Electrónica.
2. En la página de inicio, en la parte inferior izquierda se encontrará la sección de “Petición de Archivo”. En esa sección, la OCE podrá hacer requerimientos de documentos electrónicos.
3. Acceder la petición de documento.

MAV

ADICACIONES ELECTRONICAS DE INFORMES

CANDIDATO ESTUDIANTE 2 ; ALCALDE

Cuenta REI para los Auditores

Transacciones Radicación Consultas Mantenimiento Ayuda Inicio Salida

Bienvenido Cuenta REI para los Auditores, al Sistema de Radicación Electrónica de Informes (REI) de la Oficina del Contralor Electoral (OCE).

**Candidato**

Seleccione Candidato...  
Cambiar

**Perfil de Usuario**

Cuenta REI para los Auditores  
REI-Candidatos/Comités  
Cambiar Contraseña...

**Petición de Archivos**

- (3) Estados financieros 2015  
**Estados Bancarios**  
Candidato Estudiante 2 ha entregado 0 de 12
- (3) Estados financieros 2015  
**Estados Bancarios**  
Partido para Estudiantes (2014) ha entregado 0 de 12
- (3) Estados financieros 2015  
**Estados Bancarios**  
Candidato Estudiante 2 (2013) ha entregado 2 de 12

**Informes de Radicación Generados**

- 3354 - Ver.1 OCE-02-B: Informe de Gastos  
Periodo: 2015 Abril a Junio  
Fecha Documento: 10/07/2015  
Fecha Transacción: 10/7/2015 12:09:48 PM
- 3352 - Ver.1 OCE-02-A: Informe de Ingresos  
Periodo: 2015 Abril a Junio  
Fecha Documento: 10/06/2015  
Fecha Transacción: 10/6/2015 3:02:16 PM
- 3351 - Ver.1 OCE-02-A: Informe de Ingresos  
Periodo: 2015 Enero a Marzo  
Fecha Documento: 10/06/2015  
Fecha Transacción: 10/6/2015 2:30:57 PM
- 3337 - Ver.3 OCE-IG2015: Informe de Ingresos y Gastos (2015)  
Periodo: 2015 Julio a Septiembre  
Fecha Documento: 10/02/2015  
Fecha Transacción: 10/6/2015 11:50:46 AM
- 3336 - Ver.2 OCE-IG2015: Informe de Ingresos y Gastos (2015)  
Periodo: 2015 Julio a Septiembre  
Fecha Documento: 10/02/2015  
Fecha Transacción: 10/5/2015 7:13:27 PM

REI - Registro Electrónico de Informes; Desarrollo - Versión 2

- Una vez se traslade a la nueva página, verá el documento específico que se le está solicitando.

**Peticiones de Documentos Electrónicos**

Petición: Estados financieros 2015 ID: 3

Tipo de Documento: Estados Bancarios

Tipo Petición: Estados Bancarios

Descripción / Comentario: Registre los estados financieros mensuales para el año 2015

Total Archivos: 12 (\*)

Registrado: 1 of 1

Creado por: Edwin Gaud el 12/5/2014 10:34:14 AM Modificado por: Edwin Gaud el 12/5/2014 10:35:44 AM

**Documentos Electrónicos por Candidato**

A continuación los resultados del 1 al 10 de 36 encontrados. Registros por Página: 10

Ordenados por: , Página: 1

ID	Candidato	Comentario	Documento	Usuario	Fecha	Editar
25	Candidato Estudiante 2 (2013)		012ory-Web01.pdf			
26	Candidato Estudiante 2 (2013)		Presentación Oficina de Sistemas de Información.pdf			
27	Candidato Estudiante 2 (2013)	(*)	Browse...			
29	Candidato Estudiante 2 (2013)					
30	Candidato Estudiante 2 (2013)					

Se provee un espacio para establecer la descripción del documento que se somete.

MAN

- Para subir el documento al sistema, seleccionar la opción de "editar".
- Al seleccionar esa opción aparecerá una barra con un botón "browse".
- Seleccionar el botón de "browse". En la nueva pantalla que aparecerá, de los archivos de su computadora escogerá el documento que va a subir al sistema y presione "Open".
- Para completar el procedimiento, presione el botón color verde que aparecerá en la pantalla, titulado "almacenar".